

**Auto  
RDO. 2018-00403-00  
EJECUTIVO  
OMTV**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
ARMENIA QUINDÍO**

Armenia, Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo solicitado por la parte actora se procede a autorizar la consignación de las cuotas alimentarias por cuenta del proceso de la referencia a nombre de la demandante, en la cuenta de ahorros No. 86529257688 de Bancolombia, para lo cual se ordena oficiar al pagador con el fin que dichos dineros sean depositados en la precitada cuenta.

De otro lado, se dará traslado a la liquidación del crédito de la forma en que lo indica el art. 110 del CGP, esto es a través de la Secretaria.

**NOTIFIQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gloria Jacqueline Marin Salazar', written in a cursive style. The signature is contained within a rectangular box.

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR**

**JUEZA**

RAMA JUDICIAL DEL  
PODER PUBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en  
Armenia Quindío hoy 28-09-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA